

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-10-2021. Informo al señor Juez que mediante auto del 14 de mayo de 2013, se dispuso la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION posteriormente la señora CRISTINA MEJIA RESTREPO presenta apoderado a fin de que se le reconozca personería y a su vez solicita devolución de dineros, y verificando con la Oficina de Ejecución Civil Municipal que es la oficina encargada del depósito de dineros de los procesos ejecutivos de los Juzgados Civiles Municipales, nos informan que en esta oficina no existen dineros pendientes de entregar por cuenta de este proceso, pero si existen títulos consignados en la cuenta de este despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. A despacho para proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2524
Radicado: 17-001-40-03-002-2009-00736-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADOS: SOCIEDAD CRISTINA MEJIA R Y CIA LTDA
CRISTINA MEJIA RESTREPO CC. 30.286.348
MARIA RESTREPO DE MEJIA CC. 24.273.188

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros, y en razón a que el proceso terminó por pago, no existe solicitud de embargo de remanentes y en consecuencia es procedente la devolución de los dineros solicitados, siempre y cuando no hubiese operado la prescripción de depósitos judiciales, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Ordenar al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA la entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso por cuenta de este Juzgado a la señora CRISTINA MEJIA RESTREPO identificada con CC. 30.286.348, correspondiente a TRES (3) TITULOS que suman \$7'220.154,38 cvs., dado que a la fecha se encuentra consignado dicho valor. Ofíciense.

SEGUNDO: Se reconoce personería al abogado ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO para que represente a la señora CRISTINA MEJIA RESTREPO en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No 1450

SEÑORES:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Correo: notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

LA CIUDAD.-

Radicado: 17-001-40-03-002-2009-00736-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8

DEMANDADOS: SOCIEDAD CRISTINA MEJIA R Y CIA LTDA

CRISTINA MEJIA RESTREPO CC. 30.286.348

MARIA RESTREPO DE MEJIA CC. 24.273.188

ASUNTO: *ENTREGA DE DINEROS*

Comedidamente nos permitimos comunicarle, que el Despacho dispuso lo siguiente:

..." Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros, en razón a que el proceso terminó por pago, no existe solicitud de embargo de remanentes y en consecuencia es procedente la devolución de los dineros solicitados, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Ordenar al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA la entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso por cuenta de este Juzgado a la señora CRISTINA MEJIA RESTREPO identificada con CC. 30.286.348, correspondiente a TRES (3) TITULOS que suman \$7'220.154,38 cvs., dado que a la fecha se encuentra consignado dicho valor. Ofíciase.

SEGUNDO: Se reconoce personería al abogado ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO para que represente a la señora CRISTINA MEJIA RESTREPO en los términos del poder conferido.

En consecuencia, le solicitamos obrar de conformidad.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria